



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 014 2011 00708 0000
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Armid Benjamin Muñoz Ramírez
Demandado	Victoria Eugenia Hurtado Álvarez
Decisión	Requiere partes

Previo a resolver la solicitud presentada por la abogada Nohemy Marcela Preciado Rodríguez, mandataria de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE-, se le requiere para que se sirva indicar el interés de la mencionada sociedad en el asunto de la referencia, aportando las probanzas respectivas.

Por otro lado, atendiendo a la respuesta arrimada por el Juzgado Primero Especializado de Extinción de Dominio de Descongestión de Bogotá, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del proceso, actualizado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8091f1f5c78bd7df7617a7994d22808bc9d1be006a8b3937a850e025418fb812
Documento generado en 29/07/2021 08:49:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>